

INFORME AL DESPACHO: Bogotá D.C. dos (2) de junio de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que el accionante **ALEJANDRO SABOGAL MARTÍNEZ**, impugnó en término el fallo de fecha treinta y uno (31) de mayo año calendario, proferido por este Despacho en la acción de tutela radicada bajo el radicado No. **2023-051**, promovida contra el **CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR SUPERMANZANA DOS DE C.K.** a la cual fueron vinculados los propietario convocantes a la Asamblea del 26 de marzo año en curso 2023. Lo anterior si se tiene en cuenta que fue notificado el día 31 de mayo del año en curso, y la impugnación fue presentada el día 1º del mismo mes y año en curso, dentro del término de los 3 días que consagra el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.


FREDY G. CASTELLAR CASTELLAR
Oficial Mayor

JUZGADO SETENTA Y UNO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

Bogotá D.C., dos (2) de junio de 2023.

Visto el informe anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, **CONCÉDASE** en el efecto **DEVOLUTIVO**, la impugnación promovida por el accionante la **ALEJANDRO SABOGAL MARTÍNEZ**, contra el fallo de tutela proferido el día treinta y uno (31) de mayo de 2023.

Remítase por intermedio del correo de apoyo judicial, la presente acción de tutela, ante los Jueces Penales del Circuito de Conocimiento, para que se surta la impugnación concedida.

Entérese de esta determinación a las partes, a través de los correos electrónicos aportados.

CÚMPLASE,


MARÍA MÓNICA CADENA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Maria Monica Cadena Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Penal 71 Control De Garantías
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **811da533e4354aed4b133f9f0b215f521af9f7c92527f54688f250c1d12a983c**

Documento generado en 02/06/2023 08:00:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>